

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO		
	PLIEGO DE CONDICIONES	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE		
		Contable		
		Código		Versión 03-09-11

1151.22.12.11-172 - 2026

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONCESION DE TIENDA ESCOLAR, AÑO LECTIVO
2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS SEDE FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER**

Palmira, febrero 23 de 2026

Señores Oferentes
La ciudad

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

Cordial saludo

La INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, les invita a presentar propuesta financiera para la administración de los espacios en concesión para la tienda escolar de la sede de la Institución, con las características y condiciones especificadas en los términos anexos.

Esta invitación ha sido fijada en la cartelera institucional y publicada en la página institucional <http://mariaantoniapenagos.edu.co/> el día 23 DE FEBRERO de 2026 y estará en este sitio hasta el 25 DE FEBRERO del presente año hora 11:00 am

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU
Rector
Institución Educativa MARÍA ANTONIA PENAGOS

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código		Versión 03-09-11

Pliego de Condiciones para ofertar por la concesión de la tienda escolar en la IE MARIA ANTONIA PENAGOS. PALMIRA VALLE

CONTEXTO

La institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS, es una institución de carácter oficial que ofrece sus servicios a 2.600 estudiantes aproximadamente jornadas diurnas. Sede Francisco de Paula Santander ubicada en la Carrera 27 # 25- 50 de la ciudad de Palmira y posee un espacio para la tienda escolar así:

- La Sede Francisco de Paula Santander ubicada en la Carrera 27 # 25- 50 de la ciudad de Palmira con aproximadamente 176 estudiantes

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quienes ofrezcan las mejores condiciones para recibir en concesión por el año lectivo 2026 los espacios de la Tienda Escolar en la Institución, durante el año académico 2026, con el objeto de proporcionar a la comunidad educativa, productos alimenticios de acuerdo a lo estipulado en la Ley 115 del 94. Artículo 21, literal h) “La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente” y tener en cuenta la ley 2120 del 30 de julio de 2021 (“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES Y PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”)

2. ALCANCE DEL OBJETO

Limitaciones, prohibiciones y Obligaciones del Concesionario

- Acondicionar el espacio asignado por el Consejo Directivo de la Institución
- Pagar cumplidamente mensual el valor estipulado por la concesión en la forma y a los 5 días siguientes a la firma del contrato.
- Destinar los espacios asignados única y exclusivamente al funcionamiento de la Tienda Escolar.
- Abstenerse de vender todo tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, revistas de todo tipo, drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o todo aquello que puedan ser nocivo o atente contra la salud de la comunidad educativa.
- Queda totalmente prohibido la venta de chicle, en cualquiera de sus presentaciones.
- No ofrecer a la comunidad productos como bebidas naturales, y comestibles preparados que sean del día anterior
- Solamente se puede vender productos a la Comunidad de la Institución Educativa, en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en los descansos; nunca durante el tiempo de

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO		
		Administración Planta Física y de los Recursos		
	PLIEGO DE CONDICIONES	COMPONENTE		
		Contable		
		Código		Versión 03-09-11

actividad académica.

- No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (Explosivo, corrosivo, etc) que puedan acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones de la institución educativa
- Mantener en buen estado todos los implementos de seguridad (extintores, buen manejo de pipetas de gas, cables de extensión eléctrica, etc, si los hubiere)
- No vender ningún tipo de bebidas o alimentos en envases de vidrio
- Deberá atender todas las normas de higiene de los productos y la preparación de los alimentos, así como atender la debida presentación del personal que contrate para la prestación del servicio.
- Con relación al tiempo para la venta de productos acogerse a las directrices de la Rectoría en representación del Consejo Directivo.
- La tienda escolar sólo será para el servicio del personal que se atiende académicamente en la planta física de la institución: padres de familia, estudiantes, docentes, directivos, y personas que por su cargo estén prestando cualquier tipo de servicio, visita o asesoría a la comunidad educativa.
- Quien obtenga la concesión será quien administre la tienda por lo tanto se prohíben subcontrataciones
- El adjudicatario debe mantener en excelente condiciones de limpieza la zona de la tienda escolar, el piso libre de chicles pegados, Los cuales deben ser completamente limpiados antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y el lavado general en fin de semana en una mañana.
- Garantizar el cuidado del medio ambiente utilizando recipientes adecuados para los residuos de alimentos y la recolección de basuras generadas por empaques, permaneciendo éstos, en óptimas condiciones de higiene y limpieza
- Cuidar la presentación del espacio físico de la institución utilizando el espacio que le sea asignado por el proyecto ambiental para el depósito de las basuras
- No debe admitir estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar.
- Una vez terminado el Contrato, entregar el espacio asignado en buenas condiciones en la fecha estipulada.
- El adjudicatario no podrá efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda Escolar, salvo previa autorización de la Rectoría.

Atender, con su propio pecunio, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato de concesión, siendo de su entera responsabilidad los salarios, honorarios, y prestaciones, en las cuales no existe compromiso ni responsabilidad para la Institución.

- El personal que contrate debe tener una buena presentación personal acorde con la institución, usando lo reglamentario para atención al público.
- Usar los implementos según la norma para manipulación de alimentos (gorro, tapabocas, guantes)
- Vender únicamente los alimentos autorizados por la institución conforme a las necesidades alimentarias y bienestar de los usuarios.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO		
		Administración Planta Física y de los Recursos		
	PLIEGO DE CONDICIONES	COMPONENTE		
		Contable		
		Código		Versión 03-09-11

- El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la tienda escolar parapernoctar (pasar la noche).
- Si llegase a generar sobrecostos en servicios públicos por el uso de hornos, estufas, refrigeradores y demás equipos de alto consumo, deberá sufragar los costos de los mismos, si no lo hiciere cesarán los efectos del contrato de concesión y deberá restituir el área correspondiente, además de incurrir en incumplimiento del contrato.
- Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día 11 de diciembre del 2026 bajo estricto inventario
- Igualmente, para el espacio de la fotocopidora.

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: (Quiénes pueden participar)

En el proceso de presentación de propuestas pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, que tengan por lo menos un año de experiencia en el manejo, concesión, arrendamiento o administración de TIENDAS ESCOLARES y que cumpla los requisitos de ley: CAMARA DE COMERCIO VIGENTE, RUT Y ANTECEDENTES.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o rechaza las propuestas para su evaluación técnica, económica y Financiera. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta:

Carta de presentación de la propuesta, esta debe presentarse firmada por el proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas la cual debe contener como mínimo identificación del proponente, número de teléfono móvil, fijo y su dirección, relación de los documentos que anexa, valor de la propuesta, manifestación sobre los conocimientos de los Pliegos de Condiciones y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley

La no presentación de la carta o la falta de firmas del proponente o el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, implican que la propuesta sea **RECHAZADA**

Las personas naturales o jurídicas deben acreditar su existencia legal presentando el certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual consiste: inscripción, matrícula, objeto social; en el cual deberá ser a fin con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal.

Nota: La propuesta que resultará beneficiosa de la adjudicación, asume el compromiso de construir póliza de garantía de cumplimiento, la no manifestación será causal de exclusión del proceso licitatorio

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, o de ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a las personas jurídicas, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones dará lugar a que la propuesta sea **RECHAZADA**.

Documentos para personas jurídicas

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a noventa (90) días.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE Contable		
		Código		Versión 03-09-11

- Fotocopia del RUT ACTUALIZADO no mayor a un mes.
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Carnet de manipulación de alimentos expedido por las autoridades competentes.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría vigente. (no superior a 3 meses de expedición).
- Certificado, constancias o contratos que acrediten la experiencia.
- Los demás indicados en el Pliego de Condiciones.

Documentos para personas Naturales

- Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública
- Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx.
- Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation> (si aplica)
- La persona adjudicada debe presentar obligatorio la afiliación a riesgos profesionales.
- Certificado del REDAM (inhabilidad alimentaria)
- Certificado de inhabilidad de delitos sexuales
- Carnet de manipulación de alimentos actualizado

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO	
	PLIEGO DE CONDICIONES		Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE	
			Contable	
		Código		Versión 03-09-11

La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes, pero de los contratos relacionados se debe adjuntar la respectiva certificación donde consten los datos anteriormente solicitados.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acrediten experiencia será motivo para que la propuesta se **RECHACE TECNICAMENTE**

NOTA. La Institución Educativa le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente.

1. VALOR BASE DE LA CONCESIÓN y PERIODO DE PAGO.

Teniendo en cuenta que la asistencia estudiantil será al 100% el pago por la concesión del uso de los espacios cada Tienda Escolar por el año lectivo 2026 (9 meses) es estipulada para pagos mensuales de la siguiente manera:

Valor mensual base estipula por la IE es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. \$250.000 con nueve cuotas iguales para un total de \$ 2.250.000 a la vigencia 2026.

NOTA: se adjudicara al oferente que presente un mayor valor si hay más de 2 ofertas siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes, se hace claridad que el valor que se presente por menor precio a lo estipulado por la IE será rechazado de inmediato.

2. FECHA DE INICIO, CIERRE Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se pueden presentar a partir del día 16 de febrero al 18 de febrero de 2026, en sobre cerrado en la secretaría de la institución.

FECHA DE INICIO DE CONVOCATORIA	23 DE FEBRERO DE 2026 Hora 11:00 am
CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES	A PARTIR DEL 23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA	DESDE EL 23 DE FEBRERO HASTA EL 25 de FEBRERO DE 2026 Hora: 11:00 am
FECHA DE EVALUACION	FEBRERO 25 DE 2026
FECHA DE ADJUDICACION	FEBRERO 26 DE 2026
FECHA DE SUSPRIPCION DEL CONTRATO	FEBRERO 26 DE 2026
ENTREGA DE LOS ESPACIOS	FEBRERO 26 DE 2026

1. DOCUMENTOS A ANEXAR A LA PROPUESTA:

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código		Versión 03-09-11

Los habilitantes estipulados anteriormente.

2. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

El término de la duración será por el periodo de las actividades académicas contando apartir del 26 febrero del 2026 hasta el 11 de diciembre del 2026.

3. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato que se derive de la concesión será realizada por el rector de la IE teniendo en cuenta la legislación vigenty las condiciones técnicas para asegurar el adecuado uso del espacio y la calidad de prestación del servicio. Su alcance contempla los aspectos técnicos y administrativo- financiero.

4. CRITERIOS DE EVALUACION.

Los aspectos a tener en cuenta para adjudicar el contrato de concesión de la tienda escolar son:

FASE	ASPECTO JURIDICO	INDICADOR	%
1	Verificación de documentos y requisitos legales exigido	CUMPLIMIENTO	30%
CALIFICACION			
2	CALIFICACION TECNICA	Experiencia del proponente	30%
3	CALIFICACION ECONOMICA	VALOR OFERTA	40%
TOTAL			100%

Calificación Técnica 30%

Sin Experiencia	0%
Dos o Más certificaciones	5%
Reconocimiento en el sector	5%
Lista de precios y variedad de los artículos y elementos ofrecidos	10%
Variedad en los Menús ofrecidos para almuerzos y desayunos cafetería de docentes y estudiantes	10%

OTRAS CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLES Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE Contable		
		Código		Versión 03-09-11

incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley.

- Cuando las condiciones ofrecida por el proponente no cumplan con los requisitos mismos establecidos en los pliegos de Condiciones.
- Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en los documentos soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- Cuando no allegue la información solicitada por la INSTITUCION EDUCATIVA con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisitos de participación.
- Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida sea superior o inferior al porcentaje autorizado sobre la base propuesta por el colegio.
- Cuando la sobrevengan al proponente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato
- Cuando existan o se compruebe que varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o nombres diferentes,

Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

Calificación final de la propuesta y selección

Con base en la calificación obtenida en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas, según los factores calificados y los respectivos puntajes.

Solo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) en la calificación total y se seleccionarán al proponente de mayor puntaje.

Empate

En caso de empate se tendrá en cuenta para la selección la propuesta los aspectos Técnicos, Económicos y Financieros a los agregados que ofrezcan para colaborar en actos culturales de la institución.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
	PLIEGO DE CONDICIONES		COMPONENTE Contable	
		Código		Versión 03-09-11

1. Selección del concesionario: El señor rector de la institución será quien determine el ganador de la concesión objeto de la presente convocatoria y comunicará por escrito al proponente escogido, para que una vez perfeccionado el contrato de concesión inicie su prestación del servicio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU

Rector

Institución Educativa MARÍA ANTONIA PENAGOS